

EDICTO N°287

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Incidente de Nulidad por Indebida Notificación interpuesto por **Bernardo Enrique Puga Santos**, dentro del proceso Sumario de División de Bien Común, promovido por **María De Los Reyes Puga Santos de Warner**, en su contra, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: INHIBIRSE de conocer el recurso de apelación interpuesto en contra del Auto N° 320 de 13 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Segundo de Circuito de Coclé, Ramo Civil, dentro del Incidente de Nulidad por Indebida Notificación interpuesto por Bernardo Enrique Puga Santos, dentro del proceso Sumario de División de Bien Común, promovido por María De Los Reyes Puga Santos de Warner, en su contra.

SEGUNDO: ORDENA SANEAMIENTO conforme a la parte motiva de la presente resolución.

Fundamento de Derecho: El invocado.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°287** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 688772025

T. S : 21 - 25

E. E. G.

